

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Fijar en el 3,09% el porcentaje de la reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo para el año 2016, lo que supone un importe de 16.380 euros.

TERCERO.- En atención a su experiencia, circunstancia que contribuye a una mayor idoneidad para el ejercicio de las funciones del cargo, elegir a D^a. Ana Carceller Hernández para el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Binéfar, considerando que reúne las condiciones legalmente exigidas para el desempeño de las funciones propias del mismo, remitiendo certificación del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monzón, al objeto de que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a fin de que proceda a efectuar el correspondiente nombramiento.

CUARTO.- Declarar la voluntad del Ayuntamiento de Binéfar de adherirse a la Carta Europea para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local promovida por la Unión Europea, a través del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, dando traslado de este acuerdo a la Secretaría General de Municipios y Regiones de Europa, en 15 Rue de Richelieu, F75001 París (Francia), y comunicándose a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

QUINTO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 38, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de actividad de Ludoteca, añadiendo en el artículo 6 de la Ordenanza el apartado 3: "Los bonos tendrán una caducidad de un año desde la fecha de su expedición."

El acuerdo provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2016 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 138.175,71 euros, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SÉPTIMO.- Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio económico de 2016, quedando con el siguiente detalle:

POLITICA DE GASTO	ECONOMICA	Inversión	2 016 €		RRFP	Subvención	PRESTAMO	PARCELAS	INCORPOR	CAMBIO	DESTINO CD
			INICIAL	DEFINITIVO							
422	60900	VIAL POLIGONO INDUSTRIAL	1.168.139,58 €	1.171.828,88 €	401.516,10 €	400.000,00 €	306.623,48 €		63.689,30		
241	62200	PLAN DE AUTONOMOS	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €						
454	60900	ACOND. CAMINOS	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €						
320	62500	MOBIL. LUDOTECA	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €						
320	62501	MOBIL. ESCUELA INFANTIL	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €						
320	62600	EQUIP. INFORM. E. INFANTIL	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €						
920	64000	APP INSTITUCIONAL	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €						
430	62500	MOBILIARIO FERIAS	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €						
430	62300	ADQ. EQUIPO MUSICA	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €						
330	62200	INV. CINE TEATRO FERIA	50.000,00 €	50.000,00 €	30.000,00 €	20.000,00 €					
330	62300	MATER. EQUIPAM. TEATRO	8.500,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €						
342	62300	REF. RECOGIDA AGUAS FISC.	5.756,96 €	5.756,96 €	5.756,96 €						
342	62300	SIST. TRAT. QUIMICO PISCINA	21.500,00 €	21.500,00 €	21.500,00 €						
337	62500	JUVENTUD	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €						
161	63300	FILTROS POTABILIZADORA	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €						
155	62500	SEÑALIZACIÓN VERTI. HOR.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €						
155	61000	INVERSIONES EN VIA PUB.	10.000,00 €	35.220,63 €	10.000,00 €				25.220,63		
342	62500	EQUIP. INST. DEPORTIVAS	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €						
171	62500	ADQ. MOBILIARIO URBANO	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €						
342	62203	SUSTITUCION INSTALACION LOS OLMOS	17.700,00 €	17.700,00 €	12.700,00 €	5.000,00 €					
342	62200	REFORMA PISTAS ATLETISMO	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €						
342	62201	EDIFICIO DEL JUDO	257.742,99 €	412.229,50 €		60.000,00 €		197.742,99	16.310,80		138.175,71
153	61004	CALLE COMERCIO		6.971,22 €					61.159,03	54.187,81	
155	61002	PLAZA EL QUESITO		0,00 €					17.619,98	17.619,98	
155	61006	PLAZA LA LITERA		0,00 €					12.464,33	12.464,33	
164	61000	AMPLIACION CEMENTERIO		8.000,00 €					55.363,73	47.363,73	
320	63201	PINTURA Y PAVIMENTO LUDOTECA		11.577,50 €					11.577,50		
342	63201	PROYECTO NUEVO VASO PISCINAS		8.881,40 €					8.881,40		
422	60000	ADQUISICION SUELO INDUSTRIAL		4.693,59 €					4.693,59		
430	63200	RECINTO FERIAL		0,00 €					6.539,86	6.539,86	
491	64000	WEB AYUNTAMIENTO		9.304,97 €					9.304,97		
920	64101	II FASE ADMINISTRACION ELECTRONICA		7.158,47 €					7.158,47		
			1.587.339,53 €	1.887.323,13 €	597.973,06 €	485.000,00 €	306.623,48 €	197.742,99 €	299.983,59	138.175,71	

OCTAVO.- Aplicar la bonificación del 50% del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal número 7, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Monzón Atrás, número 18, de Binéfar, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados.

En Binéfar, a 30 de mayo de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO